

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D6
DONACIONES

ORDENANZA 3387/13

TIGRE, 28 de noviembre de 2013

VISTO:

La Ordenanza N° 3387/13, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 26 de noviembre de 2013, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Dónase a la Dirección General de Cultura y Educación, de la Provincia de Buenos Aires, el predio identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección P, Manzana 29b, parcela 2, en la cual se encuentra emplazado el edificio de la Escuela de Educación Primaria N° 4 y Escuela de Educación Secundaria N° 12, conforme plancheta y foto aérea que se anexan a la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2013.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por

el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO_1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3387/13.-

ARTÍCULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1666-1
BO.701
04-12-13

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

DECRETO N° 1674/13

[VER RESOLUCIÓN COMPLETA](#)